

Abengoa, S.A. ("**Abengoa**" o la "**Sociedad**") en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

## Hecho Relevante

Como continuación del hecho relevante publicado el pasado 24 de septiembre de 2016 (con número de registro oficial 243072) en virtud del cual la Sociedad anunció que con fecha 24 de septiembre de 2016 había firmado un contrato de reestructuración junto con, entre otros, ciertas sociedades de su grupo como Obligados Originales (*Original Obligors*), ciertos acreedores como Acreedores Participantes Originales (*Original Participating Creditors*) y ciertos Acreedores Intragrupa Originales (*Original Intragroup Creditors*) (el "**Contrato de Reestructuración**"), la Sociedad informa que con fecha 17 de enero de 2017 Global Loan Agency Services Limited, Agente de la Reestructuración, ha notificado por escrito a las partes del Contrato de Reestructuración, de conformidad con lo previsto en dicho Contrato de Reestructuración, que ha recibido todos los documentos y evidencias que se listan en el Schedule 5 del Contrato de Reestructuración a satisfacción del Comité de Reestructuración (*Restructuring Committee*) y del Comité NM1 (*NM1 Committee*) y que, por tanto, la Fecha de Efectividad de la Reestructuración (*Restructuring Effective Date*) se ha producido el 17 de enero de 2017 (la "**Fecha de Efectividad de la Reestructuración**").

Una vez acaecida la Fecha de Efectividad de la Reestructuración el 17 de enero de 2017, la Sociedad, en relación con el Contrato de Reestructuración, remitirá a sus Acreedores Existentes (*Existing Creditors*) la notificación relativa al periodo adicional de adhesiones y a la información de valores (la "**Notificación del Periodo Adicional de Adhesiones y a la Información de Valores**") (*Supplemental Restructuring Accession and Securities Crediting Notice*), con fecha de 18 de enero de 2017, para darles información acerca de:

- (1) la adhesión al Contrato de Reestructuración por parte de los Acreedores Existentes que no sean Titulares Últimos (*Beneficial Owners*) de Bonos Existentes (*Existing Notes*) ("**Acreedores No Bonistas Existentes**") durante el Periodo de Adhesiones Adicional (*Supplemental Accession Period*);
- (2) la adhesión al Contrato de Reestructuración por parte de los Acreedores Existentes Titulares Últimos (*Beneficial Owners*) de Bonos Existentes (*Existing Notes*) ("**Bonistas Existentes**") durante el Periodo de Adhesiones Adicional (*Supplemental Accession Period*);
- (3) el poder que los Acreedores Existentes Consentidores que sean o vayan a ser New Money Funding Providers (con la excepción de los NM1 Anchor Funders) deben otorgar, en relación con la firma de los Documentos de Reestructuración (*Restructuring Documents*); y

- (4) los procedimientos que es necesario llevar a cabo en relación con la entrega de los valores post restructuración (*post-restructuring entitlements*) que se deben entregar de conformidad con lo previsto en el Contrato de Reestructuración.

La Notificación del Periodo Adicional de Adhesiones y a la Información de Valores se compone de dos partes:

La Parte 1 se compone de la notificación del periodo adicional de adhesiones (la "**Notificación del Periodo Adicional de Adhesiones**"), en virtud de la cual la Sociedad informa de los procedimientos a seguir por aquellos Acreedores Existentes que quieran adherirse al Contrato de Reestructuración durante el Periodo Adicional de Adhesiones. Para que la adhesión al Contrato de Reestructuración se complete con éxito, se deberán completar todas las actuaciones necesarias que se indican en la Notificación del Periodo Adicional de Adhesiones no más tarde de las 6 p.m. hora de Madrid (5 p.m. hora de Londres) del 24 de enero de 2017 en el caso de los Bonistas Existentes y 7:30 p.m. hora de Madrid (6:30 p.m. hora de Londres) del 24 de enero de 2017 para los Acreedores No Bonistas Existentes (la "**Hora Límite del Periodo de Adhesiones Adicional**"):

- (i) Instrucciones para Acreedores Existentes No Bonistas: Tal y como se indica con mayor detalle en la Notificación del Periodo Adicional de Adhesiones, los Acreedores Existentes No Bonistas deberán entregar al Agente de la Reestructuración ([tmg@glas.agency](mailto:tmg@glas.agency)) antes de la Hora Límite del Periodo de Adhesiones Adicional una Carta de Adhesión de Acreedores No Bonistas (adjunta como Schedule 2 a dicha notificación) debidamente completada.
- (ii) Instrucciones para Bonistas Existentes: Tal y como se indica con mayor detalle en la Notificación del Periodo Adicional de Adhesiones, los Bonistas Existentes deberán:
  - (1) organizar el envío de Instrucciones Electrónicas, en el caso de Bonos EC/CS, o de un Sub-Proxy (adjunto como Schedule 4 a dicha notificación), en el caso de Bonos DTC, al Agente de Tabulación; y
  - (2) entregar al Agente de la Reestructuración ([tmg@glas.agency](mailto:tmg@glas.agency)) antes de la Hora Límite del Periodo de Adhesiones Adicional una Carta de Adhesión de Bonistas (adjunta como Schedule 5 a dicha notificación) debidamente completada.

La Parte 2 se compone de la notificación de la información de valores (la "**Notificación de la Información de Valores**"), en virtud de la cual la Sociedad solicita a ciertos Acreedores Existentes Consentidores que proporcionen la Información de Valores (*Securities Crediting Information*) no más tarde de la Fecha Límite de Participación (*Participation Deadline*), que son las 6:00 p.m. hora de Madrid (5:00 p.m. hora de Londres) del 25 de enero de 2017. A pesar de la importancia de que los Acreedores Existentes lean con detenimiento los contenidos de la Parte 2, la Sociedad señala que, en respuesta a esta Parte 2, los siguientes grupos de acreedores deben llevar a cabo las siguientes actuaciones antes de la Fecha Límite de Participación:

- (i) Instrucciones a los New Money Funding Providers (con la excepción de los NM1 Anchor Funders): Tal y como se indica con mayor detalle en la

Notificación de la Información de Valores, los Acreedores Existentes que formen parte de este grupo deberán entregar al Agente de la Reestructuración ([tmg@glas.agency](mailto:tmg@glas.agency)) antes de la Fecha Límite de Participación un poder debidamente completado y otorgado (adjunto como Schedule 6 a dicha notificación).

- (ii) Instrucciones para los Bonistas Existentes que ya se han adherido al Contrato de Reestructuración en relación con Bonos DTC: Tal y como se indica con mayor detalle en la Notificación de la Información de Valores, los Acreedores Existentes que formen parte de este grupo deberán (1) transferir las posiciones que ostentan en DTC a una cuenta de valores en EC/CS y (2) organizar la instrucción y el bloqueo de dichos bonos, en ambos casos antes de la Fecha Límite de Participación y de conformidad con lo previsto en la Notificación de la Información de Valores.
- (iii) Instrucciones a los Acreedores Existentes No Bonistas que se han adherido al Contrato de Reestructuración: Tal y como se indica con mayor detalle en la Notificación de la Información de Valores, los Acreedores Existentes que formen parte de este grupo deberán entregar al Agente de Información antes de la Fecha Límite de Participación un Modelo de Información de Valores (adjunto como Schedule 7 a dicha notificación) debidamente completado incluyendo, de resultar de aplicación, la información de la cuenta en Euroclear, Clearstream y/o Iberclear e información KYC.

La Sociedad informa que los Acreedores Existentes que se quieran adherir al Contrato de Reestructuración durante el Periodo Adicional de Adhesiones y que puedan hacerlo deberán completar todas las acciones referidas en la Notificación del Periodo Adicional de Adhesiones antes de la Hora Límite del Periodo de Adhesiones Adicional así como todas las acciones contempladas en la Notificación de la Información de Valores antes de la Fecha Límite de Participación.

## Calendario indicativo

Evento	Fecha	Descripción del evento
Lanzamiento de la Notificación del Periodo Adicional de Adhesiones y a la Información de Valores	18 enero 2017	Notificación del Periodo Adicional de Adhesiones y a la Información de Valores distribuida de forma gratuita entre los Acreedores Existentes a través del Agente de Información.
Hora Límite del Periodo de Adhesiones Adicional	6:00 p.m. hora de Madrid (5:00 p.m. hora de Londres), del 24 de enero de 2017 en el caso de los Bonistas Existentes y 7:30 p.m. hora de Madrid (6:30 p.m. hora de Londres) del	Hora a la que deben haberse completado todas las actuaciones necesarias contenidas en la Notificación del Periodo Adicional de Adhesiones para poder adherirse al Contrato de Reestructuración durante el Periodo Adicional de Adhesiones.

24 de enero de 2017 para  
los Acreedores No Bonistas  
Existentes

Fecha Límite de Participación las 6:00 p.m. hora de Madrid (5:00 p.m. hora de Londres) del 25 de enero de 2017

Hora a la deben haberse completado todas las actuaciones necesarias contenidas en la Notificación de la Información de Valores, incluyendo, de ser aplicable, la entrega de la Información de Valores al Agente de Información.

Pueden dirigirse al Agente de Información para cualquier consulta relativa a esta comunicación o, en general, con los procedimientos relacionados con la Reestructuración:

Lucid Issuer Services, Tankerton Works, 12 Argyle Walk, London, WC1H 8HA

Website: <http://www.lucid-is.com/abengoa>, Email: [abengoa@lucid-is.com](mailto:abengoa@lucid-is.com)

Información telefónica: +44 (0) 20 7704 0880

Atención: Paul Kamminga / Víctor Parzyjagla.

Para cualquier aclaración en relación con esta notificación también pueden dirigirse a la Sociedad:

Bonistas:

email: [ir@abengoa.com](mailto:ir@abengoa.com)

phone: +34 95 493 70 00, preguntar por el equipo de Relación con Inversores,

Acreedores No Bonistas:

email: [rpbanks\\_insurance@abengoa.com](mailto:rpbanks_insurance@abengoa.com)

phone: +34 95 493 70 00, preguntar por el Equipo de Banking/Finance

Sevilla, 17 de enero de 2017